



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0907/2016

BITÁCORA: 27/G3-0156/03/16

Villahermosa, Tabasco, 29 de Marzo de 2016

DAGOBERTO LARA SEDAS

FRANCISCO RUEDA KM 4 S/N TIERRA NUEVA 2A SECC

86420 HUIMANGUILLO, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0741/2016 de fecha 09 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 72, Huimanguillo, F-27-008-LOT-193/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 1,544.034 Metros cúbicos rollo	45	1	45	14657199	14657243
LOTE 72, Huimanguillo, F-27-008-LOT-193/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 514.678 Metros cúbicos rollo	20	46	65	14657244	14657263
LOTE 72, Huimanguillo, F-27-008-LOT-193/16, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 257.339 Metros cúbicos rollo	15	66	80	14657264	14657278

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL ESTADO DE
TABASCO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx